

ORDENANZA Nº: 57

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. LUIS ALBERTO BOGLIONE, M.I Nº 22.186.356, CUIL/T Nº 23-22186356-9, argentino, casado en primeras nupcias con CRISTINA LUCIA GABIOUD, domiciliado en calle Mendoza 48 de Las Varillas, como donante – adherente y beneficiario. El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “LOTE SEIS (6) de la MANZANA “B”, que mide 12m de frente al Sudeste sobre calle Cura Brochero, por 22m de fondo, lo que hace una superficie total de 264m2, lindando al Sudeste, calle Cura Brochero; al Noreste, lote cinco; al Noroeste, con lote diez; y al Sudoeste, con lote siete y parte del lote ocho.- Nomenclatura catastral C01 S03 Mz 068 P06. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 240.121. Número de cuenta en Rentas de la Provincia de Córdoba 3006-2137988-1.-

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Sr. LUIS ALBERTO BOGLIONE, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, ADHERENTE Nº 10, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza Nº 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 06/05/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 57/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró compromiso privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, en su condición de adjudicatario de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI I.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD